

Bogotá D.C.,

1-2022-001618

Al contestar, citar el número:

Radicado: **1-2022-001618**

Fecha: 22-02-2022

Señor

JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ MALAVER

Director Seccional de Fiscalías Bogotá

Correo electrónico: jmanuel.martinez@fiscalia.gov.co

Ciudad

ASUNTO: Remisión de la petición con radicados SDMujer 2-2022-000474 y SDQS 186282022. Denuncia por presunta agresión física y acceso carnal violento en sistema de transporte público individual - taxi.

Apreciada Director,

En virtud del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 y en el marco de las competencias de la Secretaría Distrital de la Mujer establecidas en el Decreto Distrital 428 de 2013¹ y Acuerdo Distrital 490 de 2012², de manera atenta, me permito remitir la petición de la referencia, mediante la cual se denuncia de manera anónima la “*agresión física y acceso carnal violento en un taxi de placas JTS 331 de la empresa Megataxi V.I.P S.A.S*” (anexo).

Esta remisión se realiza en el marco de las competencias asignadas a la Fiscalía General de la Nación en el artículo 250 de la Constitución Política y sus normas reglamentarias.

Teniendo en cuenta las características de la información expuesta, la Secretaría Distrital de la Mujer puso a disposición de la peticionaria(o) la oferta institucional de orientación socio-jurídica y acompañamiento psicosocial y, concretamente, la posibilidad de acompañamiento por parte las Duplas psico-jurídicas de atención de violencias contra las mujeres en el espacio y el transporte público.

Además de la remisión a su entidad, desde esta Secretaría se puso en conocimiento de los hechos a la Subdirección de Transporte Público de la Secretaría Distrital de Movilidad y a la empresa Megataxi V.I.P S.A.S., para que se inicien las acciones pertinentes, en el marco del

¹ Acuerdo Distrital No. 490 de 2012 “Por el cual se crean el sector administrativo mujeres y la Secretaría Distrital de la Mujer y se expiden otras disposiciones”, Concejo de Bogotá, D. C.

² Decreto Distrital No. 428 de 2013 “Por medio del cual se adopta la estructura interna de la Secretaría Distrital de la Mujer, y se dictan otras disposiciones”, Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

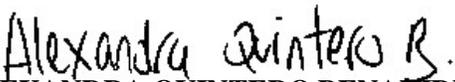
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



ejercicio de corresponsabilidad con la prevención, atención y sanción social de las violencias contra las mujeres.

Con la finalidad de realizar seguimiento al caso y conocer las acciones puestas en marcha por usted, en el marco de su competencia en la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, se solicita dar respuesta escrita sobre las actuaciones relacionadas.

Cordialmente,


ALEXANDRA QUINTERO BENAVIDES
Directora Eliminación de Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia
Secretaría Distrital de la Mujer

Anexos: 1. Petición anónima – Radicado SDMujer 2-2022-000474 (2 folios)

Elaboró: Laura Valentina Gutiérrez Trujillo – Contratista de la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.
Revisó: Alexandra Quintero Benavides – Directora de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.
Aprobó: Alexandra Quintero Benavides – Directora de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

